

EXPTE: I.005.22/RH

CONVOCATORÍA

1.-OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del puesto de trabajo vacante y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO**, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

2.-CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

<i>PUESTO</i>	<i>S</i>	<i>D</i>	<i>G</i>	<i>CD</i>	<i>V</i>	<i>T</i>	<i>FP</i>	<i>ADS</i>	<i>ESC</i>	<i>C.ESP. ANUAL 2021</i>	<i>COMP. ESPEC. 2021</i>
231.00-ACCIÓN SOCIAL											
<i>Orientador Laboral</i>	<i>VSRE</i>	<i>1</i>	<i>A2</i>	<i>20</i>	<i>F</i>	<i>NS</i>	<i>CM</i>	<i>OAA</i>	<i>AG/AE</i>	<i>19.561,36</i>	

3.-REQUISITOS:

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón (incluido IMEPE)
- Cumplir con los requisitos de titulación (diplomado universitario), mismo subgrupo o inmediatamente inferior, establecidos para su desempeño en la RPT vigente y que se especifican en el apartado anterior.
-

4.- AMBITO TEMPORAL.

Hasta incorporación de la titular o por una duración máxima será de 6 meses prorrogables por otros 6, mediante nueva resolución

5.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La composición de la Comisión es:

Presidenta: M^a Luisa Moreno Novella
Vocal 1: M^a Victoria Martín Fernández
Vocal 2: Marcos Montenegro Leal
Secretaria: Carmen Cañadas Marquez-Repas.

Presidenta suplente: Beatriz Bernabeu González.
Vocal 1 suplente: M^a Isabel Lumbreras Jerónimo.
Vocal 2 suplente: Miriam Sevilla de la Cruz
Secretaria suplente: Pilar Mansilla Estrada

EXPTE: I.005.22/RH

6.-SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a imepe@ayto-alcorcon.es con el asunto: “DESEMPEÑO ACCIDENTAL ORIENTADOR LABORAL IMEPE” adjuntando la siguiente documentación.

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la WEB de IMEPE.
- b) Fotocopia del título exigido (diplomatura universitaria)
- c) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web de IMEPE.
- d) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.
- e) CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS

Solo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión de correo electrónico y toda la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Web de Imepe.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección será el de concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el anexo II del documento Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

8.- RESOLUCIÓN.

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web de IMEPE y en la del Ayuntamiento, y se abrirá el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión levantará acta con la resolución de alegaciones y proponiendo los nombramientos.

1. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS.

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por DESEMPEÑO ACCIDENTAL y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños del mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable 1 año más.

En Alcorcón a la fecha de la firma.
EL SECRETARIO DE IMEPE